
	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 1 DE 18

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.

H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 2 DE 18

INDICE

I.-INTRODUCCION

II.- ANTECEDENTES

III.- MISION, VISION, OBJETIVOS


IV.- MARCO JURIDICO

V.- ATRIBUCIONES

VI.- ESTRUCTURA ORGANICA

VII.- DESCRIPCION DE PUESTOS

VIII.- DIRECTORIO

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 3 DE 18


Introducción

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno Municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, adscrita al H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ, y conocer las funciones que tienen a su cargo.

En este documento se presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

El manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, asimismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal.


La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la Dirección General de obras públicas Desarrollo Urbano y

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 4 DE 18

Catastro Municipal, y por lo tanto, la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Antecedentes


- La ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, México, está situada a los 20 grados, 57 minutos y 18 segundos de Latitud Norte, y a los 97 grados, 23 minutos 58.5 segundos al Oeste del Meridiano de Greenwich.
- El 28 de Abril de 1826, Tuxpan es nombrado Puerto Internacional.
- En el año de 1837 es elevado a Puerto de Altura.
- En el año de 1881 se realizó el ascenso de la Villa de Tuxpan a Ciudad por un acuerdo de Apolinar Castillo, Gobernador de Veracruz.
- La ciudad cuenta con una población cercana a los ciento cincuenta mil habitantes y es una de las 100 ciudades contempladas en un programa nacional de desarrollo urbanístico por los Gobiernos Federal y Estatal.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 5 DE 18

Debido al crecimiento poblacional y en virtud de que administraciones anteriores por lo que respecta a la dirección de Obras Públicas no existe antecedente de algún manual de organización autorizado previo al que se elabora y conscientes de la gran necesidad de poder contar con esta herramienta se decidió a su integración y de esta manera poder difundirlo entre las dependencias internas y externas, haciéndolo del conocimiento de la ciudadanía para que cuenten con los elementos necesarios y de esta manera se les facilite las solicitudes de Licencias de Construcción, Alineamientos, Usos de Suelo, Ampliaciones de Red Eléctrica, Limpieza de Drenes Pluviales, etc. Logrando con ello contribuir a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013.

Misión

La Dirección General de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, es una dependencia comprometida con la ciudadanía, que orienta sus funciones hacia un mejor desarrollo de la infraestructura pública, el ordenamiento territorial el equipamiento urbano y los servicios públicos de calidad para el Municipio de Tuxpan de una manera sustentable, en la que se aplica el marco legal establecido para lograr combatir las carencias y necesidades de sus habitantes, fijando con ello proyectos que contemplen la protección de los recursos naturales y una cultura de organización administrativa en la aplicación de los recursos financieros.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 6 DE 18

Visión


Crear un Municipio que sea reconocido por la calidad de vida y que se coloque a la cabeza del desarrollo regional, cimentado en proyectos a futuro que impacten el crecimiento económico, que la infraestructura social como son escuelas, avenidas, espacios públicos, alumbrado público, caminos rurales cuenten con una excelente imagen, que se termine con el desorden del crecimiento urbano saturado de malas decisiones pasadas, y tratar de corregir algunas de ellas pero sobre todo que la ciudadanía tenga la absoluta confianza que se busca el bienestar, seguridad, justicia, equidad y la paz social.

Objetivos Generales

Coordinar y supervisar los programas estableciendo controles y métodos de operación garantizando las acciones en el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del municipio

Ejecución de obras y proyectos de infraestructura urbana y rural que dignifiquen y mejoren al desarrollo urbanístico del municipio.

Conseguir el bienestar del municipio en el entorno de obras públicas mediante la preservación del medio ambiente y se fomente la inversión para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 7 DE 18


Marco Jurídico

El artículo 115fracción II de nuestra Carta Magna establece:

“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”


- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado de Veracruz.

- ❖ Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre.
- ❖ Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 8 DE 18

- ❖ Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Ley 823 que regula la construcción pública y privada del Estado de Veracruz.


- ❖ Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Reglamento de Hacienda Municipal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Catastro.
- ❖ Manual de fiscalización del Estado de Veracruz.
- ❖ Reglamento de Ley del Servicio Público.
- ❖ Reglamento de Alumbrado Público.
- ❖ Manual de fiscalización del Estado de Veracruz.
- ❖ Programa de ordenamiento urbano del centro de población de Tuxpan.
- ❖ Código Hacendario para el Estado de Veracruz.
- ❖ Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano.
- ❖ Reglamento de Construcción Pública y Privada del Estado de Veracruz.
- ❖ Reglamento de anuncios comerciales.
- ❖ Otras leyes y reglamentos del Estado de Veracruz.
- ❖ Ley de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda para el Estado de Veracruz.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 9 DE 18

Atribuciones


La Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, es la encargada de la ejecución y supervisión de la obra pública el ordenamiento urbano y el otorgamiento de los servicios públicos en el Municipio. Las atribuciones que le corresponden son

- ❖ Elaborar, analizar y proponer los proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y competencia. Establecer las bases a que han de sujetarse las obras que por su monto requieran ser concursadas e intervenir, en la autorización de los contratos.*
- ❖ Diseñar, planear y proyectar las adecuaciones de edificios, remodelaciones de las obras de su competencia, de los servicios públicos así como de las pertenecientes al patrimonio municipal que contribuyan al mejoramiento y conservación de los mismos.*
- ❖ Otorgar licencias de construcción públicas y privadas.*
- ❖ Llevar a cabo inspecciones, suspensiones y clausuras a las obras públicas y privadas, debiendo imponer sanciones a los responsables, cuando incurran en violación a normas legales o reglamentarias.*
- ❖ Elaborar los programas operativos anuales como el programa anual de pavimentación, de igual manera ejecutar los programas regulares y emergentes de bacheo y conservación de calles y avenidas, así como el mantenimiento de alumbrado público.*
- ❖ Tener actualizado el padrón de contratistas del gobierno municipal; administrar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de los objetivos de la Dirección de Obras*

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 10 DE 18

Públicas Desarrollo Urbano y Catastro.


- ❖ *Capacitar al personal que se encuentra adscrito a esta dirección.*
- ❖ *Elaborar y actualizar los manuales de organización y procedimientos para controlar las funciones y actividades que se realizan por las diversas áreas adscritas a la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Catastro Municipal.*

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 11 DE 18

Estructura Orgánica

Áreas adscritas a la dirección de Obras Publicas

- ❖ *Subdirección de Desarrollo Urbano y Catastro.*
- ❖ *Subdirección de Obras Públicas.*
- ❖ *Subdirección de Servicios Públicos Municipales.*
- ❖ *Jefatura de Desarrollo Urbano*
- ❖ *Jefatura de Catastro*
- ❖ *Jefatura de Licitaciones y Contratos*
- ❖ *Jefatura de Control de Obra*
- ❖ *Jefatura de Maquinaria, Bacheo y Drenes Pluviales.*
- ❖ *Jefatura de Alumbrado Público.*

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 12 DE 18

Puestos y Funciones


DIRECTOR

Planificar, dirigir y coordinar los proyectos del municipio estableciendo planes a corto, medio y largo plazo del diseño, supervisión y construcción de los mismos.

Gestionar los recursos disponibles, determinando los procedimientos y los niveles de calidad para garantizar un producto competitivo.

SUBDIRECTOR

Organiza y dirige el funcionamiento la conservación de los proyectos, equipos y sistemas para conseguir óptimos resultados y la seguridad de los ciudadanos en general.


	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 13 DE 18

JEFE DE AREA

Establece normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad en los proyectos.

Organiza y dirige el mantenimiento y reparación de proyectos.

Realiza planes de mantenimientos a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a las necesidades que se presenten en el área urbana y rural.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 14 DE 18


Procedimientos

Para el área de Desarrollo Urbano mediante la ventanilla única ofrece los servicios de:

- ❖ Licencias de construcción
- ❖ Alineamiento y Numero Oficial
- ❖ Demolición de construcciones
- ❖ Excavación y relleno
- ❖ Conexión de agua potable y drenaje
- ❖ Constancia de terminación de obra
- ❖ Uso de suelo para predios o constancia de zonificación
- ❖ Cambio de uso de suelo
- ❖ Licencias de Fraccionamientos y Lotificaciones
- ❖ Congruencia de uso de suelo
- ❖ Registro de peritos responsables de obra
- ❖ Licencia de Anuncios Comerciales
- ❖ Subdivisión de predios
- ❖ Construcción de bardas
- ❖ Factibilidades de Usos de Suelo
- ❖ Supervisiones de Obra
- ❖ Registro de planos
- ❖ Permiso para la construcción e instalación de antenas de radiotelecomunicación
- ❖ Permisos para uso de vía publica

1.- El ciudadano solicita información en ventanilla única de acuerdo al tipo de servicio que requiere.

2.- Se le hace entrega de formato con los requisitos necesarios que deberá presentar.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 15 DE 18

3.- El usuario presenta los documentos solicitados en el formato en original y copia para ser cotejados y registrarlos en una base de datos.

4.-El usuario recibe un contra recibo en el que se indica la fecha que debe presentarse en ventanilla única para el pago de los permisos correspondientes si este fue autorizado, caso contrario informarle que ha sido rechazada y las causas de esta decisión.


5.- Tiempo máximo para tramitar estos permisos es de 3 días hábiles.

6.- La entrega de permisos autorizados no excederá de 3 días a partir de la fecha de pago.

7.- una vez que el usuario recibe los oficios autorizados en el que se otorga el permiso, se le indica que deberá tener una copia en el lugar de la obra y presentarlos a la supervisión en caso de visita.

Para el área de Catastro mediante la ventanilla única ofrece los servicios de:

- ❖ Registro catastral
- ❖ Manifestación de construcción
- ❖ Cambio de propietario

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 16 DE 18

1.- El ciudadano solicita información en ventanilla única de acuerdo al tipo de servicio que requiere.

2.- Se le hace entrega de formato con los requisitos necesarios que deberá presentar y se detallan a continuación:

- Documento que acredite la propiedad.
- Ultimo recibo de pago.
- Ubicación del predio e informar si cuenta con construcción.
- Pago de derechos por expedición de cedula catastral en oficinas de Hacienda del Estado.


❖ **Certificación de valor catastral. (requisitos)**

- Formato DC-016 traslado de dominio.
- Constancia de no adeudos
- Croquis del predio.
- Pago por certificación
- Ultimo recibo de pago del impuesto predial.

3.- Tiempo de entrega de documento autorizado de 3 a 4 dias hábiles.

Para el área de Servicios Públicos Municipales:

- ❖ Alumbrado Público (Reparación y mantenimiento).
- ❖ Maquinaria pesada.
- ❖ Caminos Rurales (Rehabilitación).
- ❖ Avenidas y calles principales (Bacheo).
- ❖ Dren pluvial.(mantenimiento)
- ❖ Rejillas.

	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 17 DE 18

Se atiende la solicitud de la ciudadanía de manera personalizada mediante oficio por escrito, por línea telefónica o red social.

1.- Se recibe la solicitud y se toman los datos del usuario como son:


Nombre, domicilio, número telefónico, asunto.

2.- Se registran los datos en una base digital.

3.- Se le informa al coordinador, y este lo transmite al supervisor del área correspondiente de acuerdo a solicitud.

4.- Se programa visita de inspección para levantar reporte fotográfico en un tiempo máximo de tener la información de 24 horas.

5.- Se da respuesta al usuario, de la fecha que ha sido programada su petición para ser resuelta.

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2013 TUXPAN todo por ti</p>	MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PAGINA: 18 DE 18

Directorio

NOMBRE	PUESTO	OFICINA	EXT.
ING. ALEJANDRO SANCHEZ ROSALES	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL	8345361 8345362	
ING. LAURA CARBALLO MERCADO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL	8345362	EXT. 106
ING. FRANCISCO JAVIER BLASCO JIMÉNEZ	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	8345362	EXT. 105
C.P. ELICEO RAMOS GODINEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	8345362	EXT. 104
T.C. JOSE ERNESTO ESCAMILLA CASTELLANOS	JEFE DE MAQUINARIA, BACHEO, CAMINOS Y DRENES	8345362	EXT. 104
ING. ANTONIO URDAPILLETA MORALES	JEFE DE DESARROLLO URBANO	8345362	EXT. 106
ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONTROL DE OBRA	8345362	EXT.105

